



RESOLUCION No. 766-AD-77

Lima, 24 de Junio de 1977

Visto el Memorandum N° 224-UA/TP-77, de fecha 13.06.77, en la que la -
Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita apertura de -
Responsabilidades Fiscales para el Señor JAVIER ROJAS SCHREIBER, por -
pérdida de grabadora portátil marca SONY Mod. TC-66 Serie N° 300470, -
asignada a la Oficina Central de Comunicaciones e Información; y,

CONSIDERANDO :

Que, el Señor JAVIER ROJAS SCHREIBER, ha manifestado la imposibilidad
de reponer dicha grabadora, por tratarse de un modelo discontinuado;

Que, es necesario aperturar Responsabilidad Fiscal;

De conformidad con el D.L. 20164 del 02.10.73 "Normas Básicas del Sis-
tema de Contabilidad Gubernamental Integrada;

De acuerdo con el Informe N° 02-TP-77 emitido por el Técnico Patrimo-
nial; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de
Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva

SE RESUELVE :

Artículo 1° - Aperturar Responsabilidades Fiscales para el Señor JA-
VIER ROJAS SCHREIBER, por un monto de S/. 7,962.50 (Sie-
te mil novecientos sesenta y dos con 50/100 soles oro), equivalente al -
valor total en libros al 31.12.76 de la grabadora portátil marca SONY
Mod. TC-66, Serie N° 300470, que estuvo asignada a la Oficina Central -
de Comunicación e Información.

Artículo 2° - Dar de baja de nuestro Activo Fijo, Cuenta 130 "Maquina-
ria y Equipo", la referida grabadora.

Artículo 3° - Excluir de nuestro Inventario General al 31.12.76 dicha
grabadora por la causa arriba mencionada.

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UA
VPC/lrs.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Apertura de Responsabilidad
Fiscal: JAVIER ROJAS SCHREIBER

21 JUN. 1977

INFORME N° 561-OAJ-77

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. La Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares mediante Memorandum N° 224-UA/TP-77 de 13.6.77, solicita la apertura de responsabilidades fiscales para don Javier Rojas Schreiber, por la pérdida de una grabadora portátil marca SONY Modelo TC-66 Serie N° 300470, asignada a la Oficina Central de Comunicación e Información.

Según se desprende del citado memorandum, el señor Javier Rojas ha aceptado la responsabilidad pecuniaria hasta un monto equivalente al valor original de dicho activo fijo por S/. 7,962.50 importe total de dicha grabadora.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede aperturar responsabilidades fiscales para el señor JAVIER ROJAS SCHREIBER, por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTIDOS Y 50/100 SOLES ORO - - - - (S/. 7,962.50, equivalente al valor total de la grabadora portátil marca SONY Modelo TC-66, Serie N° 300470 que estuvo asignada a la Oficina Central de Comunicación e Información, así como dar de baja del activo fijo del INRED, Cuenta 130 "Maquinaria y Equipo", en armonía con lo dispuesto por el D.L. 20164 del 02.10.73 "Normas Técnicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada".

Lima, 21 de Junio de 1977



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1320
21 JUN. 1977

INFORME N° 153-OCA-77

A :Director Ejecutivo
De :Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto :Apertura de la Cuenta de Responsabilidades -
Fiscales.
Ref :Pérdida de la grabadora portátil marca SONY
Mod.TC-66 Serie 300470
Fecha :Lima, 15 de Junio de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un Proyecto de Resolución sobre la apertura de la Cuenta de Responsabilidades Fiscales para el Sr. Javier Rojas SCHREIBER por un monto de S/.7,962.50.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.,

JBN/gcc.
cc:U.A
Archivo.

